

26-10-2022

**PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA 2023.**



GOBIERNO DE
Xalatlaco
2022•2024

AYUNTAMIENTO DE XALATLACO 2022-2024
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

INTRODUCCION

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento de Xalatlaco 2022-2024, a través de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, tiene a bien emitir el presente Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023.

En el Municipio de Xalatlaco, se tiene un alto potencial para el crecimiento intermunicipal debido al mejoramiento en sus vías de comunicación, y su actividad comercial, así lo confirman y obligan al Gobierno Municipal a mejorar sus regulaciones, simplificar sus trámites y eficientar los servicios prestados a quienes desean invertir en el Municipio, así como a los habitantes del mismo, que desean cumplir con prontitud con sus obligaciones como contribuyentes.

Es por ello que el Ayuntamiento busca mejorar la calidad del servicio público, mediante la implementación de la Mejora Regulatoria, que es una disciplina que se auto impone el gobierno municipal, a fin de promover la eficiencia, transparencia y competitividad en su quehacer institucional, para que de manera conjunta se promueva la simplificación de los requisitos de los trámites y servicios, que se brindan a la ciudadanía no limitándose a desregular procesos burocráticos, en todas las direcciones y organismos descentralizados.

Para el Municipio de Xalatlaco es fundamental la coordinación con los diferentes niveles de gobierno, para ubicarse como uno de los Municipios del Estado de México, que aspira y promueve la eficacia y la transparencia gubernamental en todas sus áreas, fortaleciendo la implementación de la mejora regulatoria, a través de la simplificación administrativa en sus requisitos, costos y tiempos.

Derivado de esto, se ha integrado la Comisión Municipal y los comités internos, que en ejercicio de su atribución, han formulado el presente programa, a partir de la revisión del marco regulatorio, así como su implementación en cada una de ellas, estableciendo y modificando las líneas de acción que permitan mejorar permanentemente la optimización del ambiente de negocios e inversiones, mediante la simplificación de trámites, logrando con ello promover el desarrollo socioeconómico del municipio; de igual manera, eficientando los servicios que se prestan.



PRESENTACIÓN

La Mejora Regulatoria es una política pública que tiene la finalidad de promover el buen funcionamiento de las unidades administrativas, reduciendo la carga regulatoria de la ciudadanía, simplificando procedimientos, dándole mayor credibilidad a la condición del crecimiento económico del Municipio, mejorando la distribución del ingreso y en general eleve el bienestar social de la población, mediante la implementación de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, con la finalidad de coordinar los trabajos con los diferentes órganos de gobierno y lograr la máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración siendo una Administración innovadora en los procesos de regulación.

En este sentido y para que el Ayuntamiento de Xalatlaco 2022-2024 y sus Unidades Administrativas lleven a cabo la revisión de su marco regulatorio de manera satisfactoria, es necesario conocer cómo se encuentran actualmente los trámites y servicios que se brindan a la ciudadanía en general, así como establecer los objetivos a los que se pretender llegar, las líneas de acción que se tomaran y los ejes que llevaran al municipio a una optimización de sus políticas públicas de mejora que se plasmaran en el siguiente documento.

Esta Administración impulsará las políticas de mejora para brindar servicios de calidad, a través de los siguientes pilares fundamentales:

- Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Municipio de Xalatlaco, mediante la implementación de un programa municipal de Desarrollo Económico, que permita conocer las principales actividades económicas de la población y proponer las mejores alternativas de desarrollo económico.
- Dar certeza de la transparencia a la ciudadanía en la elaboración de trámites y servicios para optimizar el bienestar social.
- Reducción de costos y tiempos innecesarios para los representantes de las unidades económicas y emprendedoras.

MISIÓN

Promover la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones y que éstas generen mayores beneficios que costos y el máximo beneficio para la sociedad, así como, Contribuir a crear y mantener un marco donde los trámites y servicios que brinda el Municipio sean simplificados, por lo que se debe brindar un servicio eficaz y eficiente, donde se dé certidumbre y confianza a la ciudadanía, integrando los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno y de las organizaciones de la sociedad civil, orientados a la mejora continua del marco regulatorio municipal.

VISIÓN

Ser una administración, que promueva la competitividad económica, a través de la transparencia y la mejora regulatoria, implementando disminución de costos regulatorios, a través de los cuales se puedan mejorar los trámites y servicios, reduciendo requisitos, costos y tiempo, para que esto se traduzca en una mejor atención a los usuarios, apoyándonos en el uso de medios comunicación modernos y de nuevas tecnologías.

DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA

En administraciones anteriores se aplicó la Mejora Regulatoria en cada una de las dependencias del Ayuntamiento, en la presente administración se le sigue dando la continuidad, con la finalidad de seguir beneficiando a la ciudadanía, en los procesos de sus solicitudes de trámites y servicios.

En la publicación del Bando Municipal 2022, ya se prevé lo relativo a la implementación de acciones referentes a la Mejora Regulatoria Municipal, ya que se llevó a cabo la integración y toma de protesta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, así mismo se conformaron los Comités Internos municipales, de los cuales se encontró evidencia de las sesiones de la Comisión Municipal y de los comités internos de mejora regulatoria o integración de los reportes trimestrales.

En la actualidad la Administración, integró la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, con la finalidad de implementar un sistema que impulse a la administración a proporcionar la mejor atención a la ciudadanía en general, por lo que para llevar a cabo la integración del presente Programa de Mejora Regulatoria Anual 2023, se han encaminado trabajos dirigidos a garantizar a los ciudadanos una pronta atención y calidad al realizar los trámites y servicios en las diferentes dependencias que integran el ayuntamiento, enlistando las acciones que se han realizado de manera constante y en cumplimiento de las actividades que en materia de desarrollo económico se solicitan en la legislación legal aplicable:

1. Aprobación de la modificación de la constitución de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria en la sesión ordinaria de cabildo del año 2022
2. Acta constitutiva de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
3. Primera y segunda sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Xalatlaco, Estado de México, celebradas los días 14 de junio y el 27 de junio del 2022 en la sala de cabildo del Ayuntamiento Municipal, ubicado en Av. 16 de Septiembre No. 1, con fundamento en los artículos 139 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 16 fracción IV, 17 fracciones de la I a la VII, 18 fracción I y II, 19 fracciones I, II, V, VI, VII de



- la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios: 25 y 26 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.
4. Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 y Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, con las observaciones y adecuaciones que emitió la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
 5. 24 actas de Instalación de los Comités Internos de Mejora Regulatoria de cada una de las direcciones y órganos descentralizados
 6. Actas de sesiones de comité interno de cada una de las direcciones.
 7. Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Xalatlaco 2022-2024, con las observaciones y adecuaciones que emitió la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
 8. Caratula de la página de internet oficial del municipio, donde se subió a la plataforma la actualización del apartado de Mejora Regulatoria, con la finalidad de que se encuentre a disposición de la ciudadanía en general, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1, fracciones II, IV, 45 fracciones I, II y VI de la LEY DE GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
 9. 116 cédulas de Trámites y Servicios en formato PDF, de cada una de las dependencias del Ayuntamiento, para la integración del Catálogo de Trámites y Servicios del Municipio.
 10. Revisión e integración de los reglamentos internos, manuales de organización y manuales de procedimientos de las siguientes áreas administrativas:

| Nombre del área administrativa | Nombre del documento normativo |
|--------------------------------|---|
| Oficialía Calificadora | Manual de Organización Manual de Procedimientos "procedimiento arbitral Oficialía Calificadora" Manual de Procedimientos "puesta a disposición" |
| Oficialía Conciliadora | Manual de procedimientos "oficialía" |



| | |
|---|--|
| | mediadora – Conciliadora* Manual de Organización "oficialia conciliadora" Reglamento Interno |
| Dirección de Desarrollo Económico | Actualización del Reglamento interno |
| Dirección de Servicios Públicos | Manual de Organización |
| Contraloría Interna Municipal | Actualización del reglamento interno |
| Defensoría de Derechos Humanos | Actualización del reglamento interno |
| Dirección de Seguridad Pública | Actualización del reglamento interno |
| Instituto Municipal de la Mujer | Actualización del reglamento interno |
| Dirección de Salud | Manual de Organización |
| Dirección de Obras Públicas y desarrollo urbano | Actualización del reglamento interno |
| Dirección de Educación | Actualización del reglamento interno |
| Dirección de Deporte | Actualización del reglamento interno |
| Dirección de Desarrollo agropecuario | Actualización del reglamento interno |
| Dirección de Gobernación | Actualización del reglamento interno |
| Dirección de Cultura, Turismo y Pueblos indígenas | Actualización del reglamento interno |
| Tesorería | Manual de Organización |
| DIF | Actualización del reglamento interno |
| Dirección de ecología | Actualización del reglamento interno |

Los cuáles serán ingresados en la comisión municipal de Mejora Regulatoria con la finalidad de realizar el procedimiento correspondiente en la materia.

Además, el Bando Municipal de Xalatlaco 2022-2024 tiene por objeto regular la organización política y administrativa del Municipio y establecer los derechos y las obligaciones de sus habitantes, con el carácter legal que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado



Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Municipios le atribuyen; así como establecer los derechos humanos y valores de sus habitantes, regular la organización política y administrativa del Municipio, ofrecer servicios públicos de calidad, promover el desarrollo económico, impulsar la participación social y consolidar la identidad cultural de los Xalatlacenses.

Es el principal ordenamiento jurídico del que emanan los reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas de carácter municipal.



ANALISIS FODA

FORTALEZAS

- La administración 2022-2024, ha implementado de manera consecutiva dos programas de Mejora Regulatoria, 2022 y 2023, que sirven como base para dar continuidad a los trabajos de desregulación administrativa.
- Las acciones en materia de mejora regulatoria han permitido regularizar las acciones de cada una de las dependencias municipales, mediante la implementación de reglamentos municipales, manuales de organización y manuales de procedimientos.
- Se han realizado con la participación de las dependencias municipales 116 cédulas de trámites y servicios.
- Se ha disminuido el tiempo de respuesta a la ciudadanía en general, mediante la desregulación de trámites y servicios.
- Inclusión del apartado de la Mejora Regulatoria en la página oficial del Municipio de Xalatlaco.

OPORTUNIDADES

- Impulsar la competitividad económica del municipio.
- Actualización del Catálogo de Trámites y Servicios.
- Se podrá implementar un sistema de apertura rápida de empresas.
- Facilitar la apertura de unidades económicas mediante la aplicación del "Programa municipal de licencias de funcionamiento de bajo impacto".

DEBILIDADES

- De acuerdo a las características económicas del municipio, la población se enfoca a la actividad terciaria por lo que se limita la apertura de unidades económicas.



- Constante cambio de titulares de las unidades administrativas, lo que limita la continuidad del programa de mejora regulatoria.

AMENAZAS

- Desconfianza de la ciudadanía al realizar un trámite o servicio.
- Las inversiones de las grandes empresas son atraídas por otros municipios.
- El territorio municipal se encuentra constituido por bienes comunales, lo que limita el establecimiento de unidades económicas de alto impacto.



ESCENARIO REGULATORIO

Por lo que para la Administración 2022-2024 es indispensable que la Mejora Regulatoria sea aplicable en cada una de las Unidades Administrativas que integran el Ayuntamiento, por lo que se ha realizado un diagnóstico de la situación administrativa actual, con la finalidad de conocer las causas y efectos de los problemas administrativos, para analizarlos e implementar acciones que permitan una mayor eficiencia y el ajuste de sus funciones a los requerimientos de los ciudadanos, información obtenida de cada una de las áreas administrativas que integran el Ayuntamiento la cual se encuentra plasmada en el presente trabajo, con la finalidad de dar continuidad a la implementación de la mejora regulatoria en la Administración y brindar los mejores resultados a la ciudadanía.

Lo anterior se ha desarrollado a través de los Comités Internos de Mejora Regulatoria de las siguientes dependencias que integran la Administración Pública Municipal:

- Secretaría del Ayuntamiento
- Tesorería
- Oficial Mediador y Conciliador
- Oficial Calificador
- Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Defensoría Municipal de Derechos Humanos
- Director Jurídico
- Contraloría Interna Municipal
- Dirección de Desarrollo Social
- Dirección de Administración
- Jefatura de Catastro
- Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
- Dirección de Desarrollo Agropecuario
- Dirección de Casa de Cultura
- Director de Deporte
- Dirección del Instituto Municipal de la Mujer
- Jefatura de Comercio
- Dirección de Ecología
- Dirección de Salud
- Dirección de Educación
- Dirección de Planeación



- Dirección de Gobernación
- Dirección de Cultura, Turismo y Pueblos Indígenas
- Dirección de Desarrollo Económico
- Dirección de Comunicación Social
- Oficialía del Registro Civil
- Dirección de Seguridad Pública
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

ESCENARIOS

Dentro de las áreas de oportunidad que impulsen y verifiquen los tiempos y requisitos de los trámites y servicios, así como la utilización de los medios electrónicos, se prevén tres escenarios regulatorios, los cuales son los siguientes:

- **Tendencial:** El cual se seguirá presentando en caso de que la administración no le dé seguimiento al programa.
- **Deseable:** Es el escenario que se pretende alcanzar al aplicar todas las especificaciones que se determinan en el marco regulatorio de la Ley de Mejora Regulatoria.
- **Factible:** Este escenario se presenta al momento en que la administración le muestra interés en el seguimiento del programa de mejora regulatoria y aplica recursos financieros, humanos y materiales para la verificación del programa en cada dependencia y con esto verificar el óptimo seguimiento.

ESTRATEGIAS

- Se deberá de realizar una reestructuración de las áreas administrativas del municipio, mediante una efectiva planeación que cumpla con los objetivos de Mejora Regulatoria, la cual se pondrá a disposición del cabildo para su aprobación.
- La Homologación de trámites, es una estrategia que, sin duda alguna, mantendrá informado al ciudadano, y dará una respuesta pronta y eficiente.
- Elaborar constantemente estudios de impacto regulatorio, que permitan forjar un diagnóstico en materia regulatoria, e ir mejorando un panorama de respuesta al ciudadano de manera adecuada.
- Mantener actualizado el Catálogo de Trámites y Servicios en la página oficial del municipio (REMTyS), con el objetivo de integrarlo en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), para consulta de un sector más amplio de la ciudadanía.
- Simplificar trámites y servicios.
- Contemplar infraestructura y equipo necesarios para uso de medios electrónicos y/o trámites en línea.
- Implementar la capacitación continua de todo el personal que labora en la administración municipal, en temas de planeación, administración y atención ciudadana.

ACCIONES

- Utilización de medios electrónicos para difundir los requisitos, cargas tributarias, tiempos de trámites y respuesta, para disminuir costo y tiempo de traslado al ciudadano.
- El objetivo de las dependencias municipales en el tema de mejora regulatoria, es brindar un servicio eficiente y con calidad buscando la desregularización, agilizando sus procesos para reducir tiempos de atención, de respuesta, de traslado, así como



la disminución de requisitos o bien mediante el uso de tecnología.

- Conducir, coordinar, supervisar y ejecutar un proceso continuo de mejora regulatoria en el municipio.
- Fomentar el desarrollo socioeconómico, administrativo y la competitividad del municipio y la entidad.
- Modernizar y agilizar los procesos administrativos que realizan los sujetos obligados legalmente, en beneficio de la población de Xalatlaco.
- Dar seguimiento a los trabajos de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, así como de los comités internos, y cumplir con los objetivos especificados en el programa de mejora regulatoria.
- Mejorar la calidad e incrementar la eficiencia del marco regulatorio, evaluando de manera constante los trámites y servicios, que brindan las dependencias, del Ayuntamiento.
- Fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad del Municipio.
- Disminuir los requisitos, costos y tiempos de los servicios que el Ayuntamiento ofrece a la ciudadanía.
- Generar un escenario regulatorio que permita impulsar la competitividad del Municipio y generar mejor certeza jurídica a la población en la realización de los trámites y servicios que soliciten.
- Celebrar convenios interinstitucionales con las dependencias de la Administración Pública Federal, así como de otras entidades federativas integradas en zonas geográficas homogéneas, a efecto de incidir en la agilización de trámites y servicios en materias comunes y/o concurrentes.
- Identificar que los trámites y servicios no se dupliquen en las dependencias del Ayuntamiento.



| Propuesta integral por Trámite y/o Servicio | | | | | |
|---|--|---|--|--|--|
| Nombre de la dependencia | | | | | |
| Dirección de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos | | | | | |
| Propuesta | Nombre del trámite | Tiempo de respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuánto. | Requisitos cuantos se disminuyen cantidad, eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos. | Realización en línea, mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia | Disminuir el costo de cuanto a cuanto. |
| No. 1 | | | | | |
| | Atención y prevención del delito | Reducción de tiempo de respuesta de 15 minutos a 10 minutos | N/A | N/A | N/A |
| Nombre de la dependencia | | | | | |
| Instituto Municipal de la Mujer | | | | | |
| Propuesta | Nombre del trámite | Tiempo de respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuánto. | Requisitos cuantos se disminuyen cantidad, eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos. | Realización en línea, mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia | Disminuir el costo de cuanto a cuanto. |
| No. 2 | | | | | |
| | Asesoría Jurídica | Reducción de tiempo de respuesta de 20 minutos a 5 minutos | N/A | N/A | N/A |
| Nombre de la dependencia | | | | | |
| Registro Civil | | | | | |
| Propuesta | Nombre del trámite | Tiempo de respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuánto. | Requisitos cuantos se disminuyen cantidad, eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos. | Realización en línea, mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia | Disminuir el costo de cuanto a cuanto. |
| No. 3 | | | | | |
| | Registro de Nacimiento | Reducción de tiempo de respuesta de 45 minutos a 30 minutos | N/A | N/A | N/A |



Nombre de la dependencia

Dirección de Desarrollo Económico

| Propuesta | Nombre del servicio | Tiempo de respuesta reducción del tiempo de respuesta, cita de cuento a cuento. | Respecto a cuentas se eliminar cantidad, eliminación de regulaciones citas de cuento a cuento. | Realización en línea, mejoras si se eliminar las visitas a la dependencia | Disminuir el costo de cuento a cuento |
|-----------|---------------------|--|--|--|---|
| No. 4 | | | | | |
| | SARE | Reducción de tiempo de respuesta de 4 días a 72 horas | N/A | N/A | N/A |



ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

Los Análisis de Impacto Regulatorio deben de ser elaborados conforme a lo dispuesto a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como lo dispuesto en el Manual de Funcionamiento para la Elaboración de los Análisis de Impacto Regulatorio para los Municipios del Estado de México.

Con las propuestas registradas en la Agenda Regulatoria de los Meses de Mayo y noviembre e cada año se le debe de dar el seguimiento correspondiente citado en la normatividad ya citada hasta su cumplimiento que es la publicación en la Gaceta Municipal y entregar las evidencias correspondientes a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para su correspondiente comprobación del cumplimiento a lo propuesto y realizado.

| | | |
|---|--|---|
|  <p>Jalatlaco 2021-2024</p> <p>COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>LIC. ARELLANO SERRANO COORDINADORA MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA</p> | <p>NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL</p>  <p>Jalatlaco 2021-2024</p> <p>LIC. AIBOL FLORES GUZMAN PRESIDENTE MUNICIPAL REGULATORIA MUNICIPAL</p> <p>PRESIDENCIA MUNICIPAL</p> | <p>NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL ENLACE DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL</p>  <p>Jalatlaco 2021-2024</p> <p>COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>LIC. ARELLANO SERRANO COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA</p> |
|---|--|---|

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

De acuerdo a las metas programadas y las actividades señaladas en el presente programa, se determinará un análisis de seguimiento, mediante las sesiones de los comités internos de mejora regulatoria, las sesiones de la comisión municipal que deberá de sesionar cada tres meses como mínimo, los reportes trimestrales que habrá de emitirse a la CEMER, los formatos 1, 2, y 3 que dan cuenta del avance programático del programa municipal de mejora regulatoria 2023.



Realización de minutas de trabajo con cada uno de los enlaces del comité interno a fin de dar seguimiento de los trabajos de cada dirección reuniones con los titulares de áreas con la finalidad de evaluar de qué forma se ha desarrollado la actividad generada a partir de este programa y en su caso de encontrar fallos o asimetrías implementar medidas para llegar a un escenario regulatorio óptimo, y en las sesiones del comité interno se determinen los avances de cada propuesta realizada.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO

EDOMÉX

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MEXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Destinatario (clave y nombre): _____ DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS _____

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: _____ COMANDANTE LEONARDO CASTILLO GONZALEZ _____

Fecha de Elaboración: _____ 16/11/2023 _____ Fecha de Aprobación en el Comité Interno: _____ 16/12/2023 _____

Total, de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: _____ 1 _____ Número de trámites prioritarios para 2023: _____ 1 _____ Propuesta No. Y _____

| PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA | | | | | |
|--|----------------------------------|---|---|--|---------------------------------------|
| Código de la Cadena de trámites y servicios | Nombre del trámite y/o servicio | Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, días de cuarenta a cuando respuesta, días de cuarenta a cuando | Regulador cuarenta de dieciséis cantidad eliminación de respuesta (días de cuarenta a cuando) | Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (Número) o el beneficio | Disminuir el costo de cuando a cuando |
| DIS/PA L/01 | ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL DELITO | REDUCCION DE TIEMPO DE RESPUESTA DE 15 MINUTOS A 10 MINUTOS | N/A | N/A | N/A |

Observaciones y comentarios

| | | |
|--|--|---|
| <p>Nombre y Cargo de quien lo Elaboró C. CYNTHIA ARACELI SANCHEZ SANCHEZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA</p> | <p>Nombre y Cargo del Responsable de la Dependencia Municipal COMANDANTE LEONARDO CASTILLO GONZALEZ</p> | <p>Nombre del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria L. D. ABELI REYES SERVA COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA</p> |
| <p>Logo: Xalatlaco 1883-1914 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS</p> | | <p>Logo: Xalatlaco 1883-1914 COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA</p> |



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
 Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. CINTIA CITLALI CORONA SAMANO
 Fecha de Elaboración: 16/11/2022 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 16/11/2022
 Total, de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 4 Número de trámites prioritarios para 2023: 1 Propuesta No. 2

| PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA | | | | | |
|--|---------------------------------|---|---|---|--|
| Código de la Ciudad de Trámites y servicios | Nombre del Trámite y/o Servicio | Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, día de suceso a suceso | Requisitos cuantos se disminuyen: cantidad elevación de requisitos día de suceso a suceso | Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (ordenar) o el beneficio | Determinar el costo de suceso a suceso |
| IMM/IA AL/01 | ASESORIA JURIDICA | REDUCCION DE TIEMPO DE RESPUESTA DE 20 MINUTOS A 5 MINUTOS | N/A | N/A | N/A |
| DESCRIPCIÓN Y COMENTARIOS | | | | | |

| | | |
|---|--|--|
|  Nombre y Cargo de Quien lo Elaboró LIC. CINTIA CITLALI CORONA SAMANO ENLACE DE MEJORA REGULATORIA | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal  Xalatlaco LIC. CINTIA CITLALI CORONA SAMANO ENLACE DE MEJORA REGULATORIA | Nombre del Coordinador General Municipal Regulatorio  COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL L.D. ABEL MEJES SANCHEZ COORDINADOR GENERAL, MEJORA REGULATORIA |
|---|--|--|

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): _____ OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Responsable y/o enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: _____ L. D. JUAN JOSE TORRES ALMAZAN

Fecha de Elaboración: _____ 16/11/2022 Fecha de Aprobación en el Comité interno: _____ 16/11/2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal _____ 6 Número de trámites prioritarios para 2023: _____ 1 Propuesta No. 3

| PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA | | | | | |
|--|---------------------------------|---|---|--|---------------------------------------|
| Código de la Ciudad de México y servicios | Nombre del Trámite y/o Servicio | Tiempo de Respuesta (reducción del tiempo de respuesta, día de cuenta a cuenta) | Requiere cuantos se disminuya cantidad (cantidad de requisitos, día de cuenta a cuenta) | Realización en línea (Mencionar si se disminuyen los visitas a la dependencia [fórmulas] o al beneficio) | Disminuir el costo de cuanto a cuanto |
| ORC/NA L/01 | REGISTRO DE NACIMIENTO | REDUCCION DE TIEMPO DE 45 MINUTOS A 30 MINUTOS | N/A | N/A | N/A |

Observaciones y comentarios

| | | |
|--|---|---|
| Nombre y Cargo de Quien lo Elaboró C. MARILYN ZEPEDA ZEPEDA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA | Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal L. D. JUAN JOSE TORRES ALMAZAN OFICIAL DE REGISTRO CIVIL | Nombre del Coordinador General Municipal Regulatoria L. D. ARIEL GARCIA TORRES COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA |
|--|---|---|

2023-3514



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1. DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO
 Responsable y/o Entidad de Mejora Regulatoria de la Dependencia: L. D. ARELI REYES SERRANO
 Fecha de Elaboración: 16/11/2022 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 16/11/2022
 Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 8 Número de trámites prioritarios para 2023: 1 Propuesta No. 4

| PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA | | | | | |
|--|---------------------------------|--|---|---|---------------------------------------|
| Código de la Cédula de trámites y servicios | Nombre del Trámite y/o Servicio | Tiempo de respuesta realizable del tiempo de respuesta, día de cuando a cuando | Requisitos cuantitativos disminuyen cantidad eliminación de requisitos (Número) o el costo de cuando a cuando | Reafirmación en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (Número) o el beneficio | Disminuir el costo de cuando a cuando |
| DDE/EA L/01 | SARE | REDUCCION DE TIEMPO DE RESPUESTA DE 4 DIAS A 72 HORAS | N/A | N/A | N/A |

Observaciones o comentarios

| | | |
|--|--|--|
|  Xalatlaco <small>2015-2024</small> Nombre y Cargo de Quiébralo GUADALUPE VARELA MEDINA DIRECTORA DE MEJORA REGULATORIA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO |  Xalatlaco <small>2015-2024</small> Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal L. D. ARELI REYES SERRANO DIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO |  Xalatlaco <small>2015-2024</small> Nombre y Firma de la Coordinadora General Mayor Regulatoria L. D. ARELI REYES SERRANO COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA |
|--|--|--|